

# La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est. DIARIO RELIGIOSO-POLITICO. Ubi Petrus ibi Ecclesia.

MATH. CAP. XII, V. 30.

S. AMB. IN SAL. XL, 50

AÑO III.

Valencia: Jueves, 7 de Agosto de 1879.

NÚM. 664.

Anuncios y esquelas mortuorias, a precios convencionales.—Redaccion y Administracion: calle de Colón, núm. 46, bajo.—Tambien se admiten anuncios y suscripciones en la libreria de Badoi, plaza de la Catedral, y en las librerias de los Sres. Martí (D. José), Zaragoza, Martí (D. Juan), Boixoria, y en la oficina en la plaza de las Barcas, 32, frente al colegio de Santo Tomas, primera puerta derecha.—Los originales que se envien a la direccion no se devuelven al interesado.

Beatissimus Idem Pater, vestris hinc pietatis ac filialis amoris testimoniis, paterna invicem benignitate respondens, apostolice benedictionem vobis ex animo impertitus est, Deum adprecans ut novis vobis ad religionem fidemque catholicam tendendam viros sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulet.—Leon XIII, al Director y redactores de LA UNION CATOLICA, 12 de Marzo, 1879.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII (que Dios guarde), continúa en el Vaticano sin novedad en su importantísima salud.

OREMUS  
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.  
DOMINUS CONSERVET EUM.  
ET VIVIFICET EUM.  
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA.  
ET NON TRADAT EUM  
ANIMAM INIMICORUM EJUS.

En la Comisaría de la obra-pia de Tierra Santa se necesita un Colector para el interior de la ciudad. El señor comisario de la misma enterará al precedente de los cargos y descargos.

## CAJISTAS.

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos buenos oficiales para la seccion de obras y remiendos.

## Sentoral.

SANTOS DE NOY. S. Cayetano fundador. Nació de ilustre familia en Vicenza ó Tiene. Desde sus mas tiernas años fué ya un m delo de virtud. Se dedicó a los estudios y fué reputado por uno de los mas sabios letrados, canonistas, moralistas y filósofos de su tiempo. Abrazó la carrera eclesiastica y fué a Roma a vivir una vida retirada; pero habiendo llegado su renombre a noticia del papa Julio II, le nombró su protonotario. Muerto este papa, Pontífice, se restituyó a su ciudad nativa, en donde continuó una vida ejemplar hasta que volvió a Roma habiendo entablado relaciones de amistad con Juan Pedro Carrafa, obispo de Teati, Pablo Consiglieri y Bonifacio de Cola, fundó una orden de clérigos regulares, que por tener su primera residencia en Teati, fueron después llamados Teatinos. Tuvo Cayetano una grande devoción a Maria Santísima, y elegido después de Carrafa superior de su orden, se esforzó en ser su digno modelo, mortificando su cuerpo a trozamiento. Entregó dulcemente su espíritu al Criador, en Napoles el día 7 de agosto de 1547, a los 67 años de su edad y a los 23 de la fundacion de su Orden.

SANTOS DE MAÑANA. San Ciríaco y compañeros mártires.

SANTOS DE PASADO. Mañana. San Justo y Pastor mártires.

## Cultos religiosos.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la parroquia del Salvador. Se descubre a las cinco y media de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

Mañana principian en la del convento de Santa Catalina de Sena, por la Tercera Orden de Santo Domingo.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nra. Sra. de los Remedios, en San Juan del Hospital.

Mañana visita a Nra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de las Manjas de la Paridad. (Privilegiada.)

Iglesia parroquial del Salvador.

Hoy, último de Cuarenta Horas, a la hora acostumbrada, solemne reserva con procesion claustral y bendición del Santísimo Sacramento, asistiendo a los indicados actos una música escogida.

## La Union Católica.

### LA REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

La Gaceta Universal del día 4, vuelve poner sobre el tapete la tan debatida

cuestion de la reforma del poder judicial, y aunque ya en otras ocasiones se han aducido las razones conducentes, interviniendo en la controversia juriconsultos distinguidos que gozan de merecida reputacion, como quiera que al resucitarla de nuevo parece como que se trata de tentar la opinion para ver si puede pasar el proyecto desapercibido, y en este caso ir preparando el terreno, nos vamos a permitir algunas observaciones, con la calma y frialdad propia del que está alejado de la lucha ardiente de los partidos que se disputan el poder.

Segun el citado periódico, que aun cuando hubo un tiempo en el que quiso pasar como independiente, al fin no ha podido ocultar que es el órgano del jefe del Gabinete, y por tanto todas sus declaraciones revisten cierta gravedad, porque debe estar bien enterado, la primera de las bases del proyecto de reforma del poder judicial se refiere al orden jerárquico del mismo, estableciendo la siguiente clasificacion:

Primero. Juzgados municipales.

Segundo. Juzgados de partido.

Tercero. Tribunales de circunscripción.

Cuarto. Audiencias de distrito.

Y quinto. Tribunal supremo.

Segun dicho proyecto, se conservarán por ahora los juzgados de partido que hoy existen, con sus categorías, y conocerán en lo civil de los mismos asuntos que en la actualidad, con apelacion a las audiencias de distrito, siendo además tribunales de instruccion, en las causas por delitos que se cometan en el territorio de su jurisdiccion, estando en este concepto subordinados al Tribunal de la circunscripción, y ejerciendo sus funciones bajo la inspeccion del fiscal de este Tribunal.

En las capitales donde haya mas de un juez de partido, ó en las que lo exija el mejor servicio, podrá separarse a juicio del gobierno, la administracion de justicia civil de la criminal, designando al efecto los jueces que hayan de conocer en unos y asuntos.

¿Cómo se comprende esto? ¿Es decir que no hay una base fija que establezca ó no desde luego esta separacion? ¿Es decir que quedará entodo caso cada nuevo gobierno en la facultad de apreciar si debe ó no hacerse, y por consecuencia, de perturbar el orden establecido, introduciendo la confusion consiguiente?

Semejante galimatias no necesita comentarios, y creemos que el proyecto sufrirá modificacion en esta parte, que sin duda no se ha estudiado seriamente.

La circunscripción comprenderá dos ó más partidos judiciales, y habrá un tribunal en cada capital de provincia, y a demás en la provincia los que sean necesarios, compuestos de cinco magistrados, de los cuales uno será el presidente, que verá y fallará las causas por delitos a que el código señale penas aflictivas, y tres de

estos magistrados los procesos sobre delitos a que estén señaladas penas correccionales; bastando dos para las providencias de mera sustanciacion. Un fiscal, uno ó más tenientes fiscales, aspirantes, auxiliares y subalternos.

Estos tribunales conocerán en única instancia y en juicio oral y público, de las causas que se instruyan por delitos cometidos en el territorio de su circunscripción, y contra las sentencias que dicten, no habrá mas recurso que el de casacion.

Como se ve, este proyecto conserva reminiscencias de el del Sr. Montero Rios, reconociendo la necesidad de aligerar la tramitacion del procedimiento criminal, para que la administracion de justicia tenga la eficacia necesaria; pero deja subsistentes y aun agrava los vicios y defectos de la organizacion actual de los tribunales, sin conseguir otra cosa que introducir una perturbacion estéril, y crear dos ó trescientos magistrados para la constitucion de los tribunales de circunscripción, aumentando el presupuesto de Gracia y Justicia, en ocho ó diez millones.

Pero se habrán creado nuevos intereses, satisfaciendo y colocando a igual número de amigos, y siempre será una nueva raiz que vendrá a darle fuerza al arbolillo, y dos ó trescientas trompetas de la fama, encargadas de cantar a toda hora las excelencias de la situacion conservadora.

Se respetan las audiencias de distrito que existen en la actualidad, y no se hace innovacion alguna respecto al Tribunal Supremo. Pero se declaran inamovibles los jueces y magistrados, y amovibles a voluntad del gobierno, los funcionarios del ministerio fiscal, los cuales podrán ser colocados en destinos judiciales de igual categoría, en el caso de quedar cesantes; y se establece que el ingreso en la carrera judicial, a excepcion de los juzgados municipales, será por oposicion.

Es decir que el gobierno, despues de haber removido todo el cuerpo de la magistratura española, desterrando del presupuesto a todos los que no son de sus ideas, y dando colocacion a sus amigos, los declara inamovibles, y como para cerrar la puerta a ulteriores innovaciones, establece la oposicion para ingresar en la carrera judicial.

¿Y qué partido va a respetar semejante determinacion? ¿En qué ley de equidad ni de justicia se apoya para merecer acatamiento?

¿Es decir que los jueces y magistrados conservadores no habrán reconocido otro origen que la voluntad del gobierno, y los que en lo sucesivo aspiren a desempeñar algun cargo judicial, tendrán que conquistarlo en unas oposiciones?

Bien se hecha de ver el verdadero móvil del notabilísimo conservador-liberal en esto de conservar la tajada para si y para los suyos.

Pero esto, como hemos dicho, no pasa de ser una perturbacion completamente

estéril, que no tiene mas objeto que satisfacer la ambicion de unos cuantos amigos, cuyo encumbramiento no reconocerá nunca otro origen que la fuerza del gobierno, y que por tanto, al perderlo no les quedará ni el recurso de clamar contra el cáncer asqueroso de la empleomania, que corroee las entrañas de la patria.

Si formalmente se pensara en cerrar la puerta a injustificadas ambiciones; si se tratara de evitar ese trasiego corruptor de funcionarios en el orden judicial y de dar a este poder la responsabilidad e independencia que su elevada investidura exige, se empezaria por legitimar su origen, proveyendo por oposicion todos los cargos judiciales, marcando al efecto, el plazo que la prudencia aconsejara necesario para que pudieran concurrir los que se creyeran con derecho; y de este modo ningun partido tendría motivo de queja, ni podria menos que respetar lo existente al tiempo de subir al poder, so pena de sufrir el descrédito y la censura de la opinion pública, bajo cuya indignacion quedaria aplastado.

Seguiremos ocupándonos de este proyecto, con la detencion que su estudio merece, ya que por hoy no hemos podido hacer otra cosa que recoger las observaciones que resultan a primera vista.

## El Sindicato del Túrria.

Insertamos a continuacion la interesante real orden, publicada en La Gaceta, sobre la tan debatida cuestion de sindicato de los riegos del rio Túrria.

Dice así el documento a que nos referimos: «D. Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y a quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en el Consejo de Estado pende en única instancia, entre partes, de la una el doctor D. Manuel Danvila, en representacion de la comunidad de regantes llamados de los Castillos, y el licenciado D. Angel Enriquez de Salamanca, en la del acuequero de Moncada, demandantes, y de la otra la Administracion general, demandada, representada por mi fiscal, sobre creacion de un sindicato central para las dos agrupaciones:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que por la Magestad de D. Jaime I se hizo donacion y concesion perpetua en 1239, a los pobladores de la ciudad y reino de Valencia y de todo el término, «de todas y cada una de las acequias francas y libres, mayores, medianas y menores, con las aguas manantiales, acueductos y fuentes, exceptuado la acequia Real que va a Puzol... con facultad de tomar dichas aguas, segun antiguamente fué establecido y acostumbrado en tiempo de sarracenos.»

Que por privilegio del mismo D. Jaime I, de 9 de mayo de 1268, fué cedida la susodicha Real acequia que va a Puzol, ó sea la de Moncada, con todas sus obras y las aguas que llevaba, a los que tuvieran heredades ó posesiones bajo de dicha acequia; para que pudieran regar de dichas aguas y moler libremente, reservándose, sin embargo, el rey los molinos que tenia cedidos a

censo ó renta, y el agua necesaria para que molieran, recibiendo por dicha cesion la suma de 3.000 sueldos valencianos.

Que para evitar los conflictos que solian ocasionar entre la ciudad de Valencia y los regantes de su vega por una parte, y los de los pueblos superiores por otra, se dictaron por el rey D. Jaime II, en 1331, los privilegios que llevan los números 136 y 137, estableciendo reglas respecto a la participacion que los primeros habian de tener en el disfrute de las aguas:

En el régimen de dichas aguas quedó además sometido a las reglas e instrucciones comunicadas por la real audiencia y bandos publicados con este objeto, hasta que varios de los regantes de la vega solicitaron en 1851, la creacion de un sindicato general del rio.

Que nombrada una comision a este fin, se formó un reglamento que fué aprobado por real orden de 11 de enero de 1853, en cuya virtud se constituyó el expresado sindicato, compuesto de siete vocales, uno elegido por el ayuntamiento de la ciudad de Valencia, otro por cada una de las dos secciones de la vega, y los restantes respectivamente por el canal de Moncada, los pueblos llamados Castillos y los pueblos altos:

Que por el art. 1.º de dicho reglamento se establece un sindicato general de riegos, para el mejor aprovechamiento de las aguas del rio Túrria y sus afluentes en la provincia de Valencia; por el 23 se encomienda al mismo la conservacion y vigilancia de la actual distribucion de las aguas; en el 27 se dice que corresponde al sindicato, como encargado inmediatamente del gobierno, direccion y policia del rio en la provincia, la ejecucion de las obras necesarias para evitar los perjuicios que las avenidas puedan causar; por el 31 se dispone que vigile el cumplimiento de las ordenanzas particulares de cada acequia; por el 32, que proponga las reformas de las mismas en la parte que las creyere defectuosas, y por el 35, que forme una ordenanza general, en que se establezcan las reglas de policia que deban tener continua observancia.

Que sintiéndose perjudicados algunos pueblos por la mayor representacion e influencia que ejercia la vega, pidieron la disolucion del sindicato; y despues de haberse oido a la diputacion, al gobernador de la provincia y al Consejo de la Agricultura, Industria y Comercio, recayó real orden en 11 de febrero de 1857, por la cual se declaró subsistente dicho sindicato, sin perjuicio de que se procediera a la reforma de sus Ordenanzas, lo cual no ha llegado a tener efecto.

Que en 14 de julio de 1869, los seis pueblos denominados Castillos, y en 30 del mismo mes y año, la junta de gobierno de la acequia de Moncada, a nombre de los 10 pueblos y dos desiertos que forman su comunidad de regantes, acordaron separarse del Sindicato general del Túrria, asociándose además los primeros para constituir, como efectivamente constituyeron, fundados en el artículo 282 de la ley de aguas, el llamado sindicato central de los Castillos.

Que formado expediente ante la Diputacion provincial, en virtud de la oposicion del sindicato general a dichos acuerdos, adoptó esta, en 22 de setiembre del mismo año, varias disposiciones relativas a la reorganizacion del mismo sindicato, contra cuyo acuerdo reclamaron, así el de los Castillos como la junta de gobierno de la acequia de Moncada, siendo desestimadas sus pretensiones por la Comision provincial en 14 de noviembre de 1872.

Que apelado dicho acuerdo para ante el ministerio de Fomento, y remitido, no obstante, el

—60—

—61—

—64—

—57—

habitacion y le sirvieran como a él mismo, se retiró a su cuarto.

Roberto se quedó completamente tranquilo, balagando en su imaginacion un mundo de bellísimas ilusiones, y en honor de la verdad, hubo momentos en que a solas con su conciencia, pasó revista a la vida licenciosa y criminal que habia llevado desde la ausencia de su padre, pensó en aquella madre tan buena, de cuya ternura habia hecho escarabajo muchas veces; pensó en su inocente hermana, en la tranquilidad y pureza de costumbres de su casa; pensó en lo que debía a su esclarecido y honrado nombre, trasmitido de generacion en generacion y finalmente, tuvo instantes de verdadero arrepentimiento, y propósitos de enmendarse su depravada conducta.

Mientras tanto su amigo Guillermo no perdía el tiempo.

Tan luego se hubo separado de Roberto, entró en su habitacion, se despojó instantáneamente de su elegante traje, y se vistió otro como el que usan los artesanos de Valencia, en los dias de trabajo, esto es, pantalon de tela basta, faja negra y blusa abrochada al pecho, y atada delante por las puntas que forma la misma tela, dejando al descubierto la cintura y parte del pecho, sirviendo de complemento al indicado traje, un sombrero negro de anchas alas, que le cubria gran parte de la cara. Colocóse en la cintura un magnífico revolver, introdujo entre los pliegues de la faja un hermoso cuchillo de Toledo, y empuñando un grueso baston,

salió de su casa. Los criados le vieron salir con aquel traje, y ninguno parecia extrañar semejante disfraz.

## CAPITULO III.

GUILLERMO DEL PEÑON.

Hacia un año próximamente, que el joven Guillermo del Peñon habia llegado a Valencia, instalándose en una magnífica casa de la calle de las Barcas con varios criados.

A nadie conocia, ni nadie recordaba haberle visto en parte alguna, pero como dadas las costumbres modernas, a nadie se le pregunta quien es ni de donde procede, y con tal que se presente en sociedad rodeado de cierto brillo, de cierto oropel que sirva para cubrir las apariencias, es admitido en todas partes, hasta las casas mas nobles y entre las familias mas distinguidas. Guillermo no encontró dificultad alguna, así es que bien pronto logró alternar con los jóvenes de su edad, en los teatros, en las cafés, y en todos los centros de recreo y pasatiempo.

Pronto cundió entre la sociedad que era el hijo y heredero de una familia norte americana, inmensamente rica, que recorrió la vieja Europa con el único objeto de instruirse viajando y que habia fijado temporalmente su residencia en la

liquido fuschinado, a que daba el nombre de vino su dueno, el conocido con el nombre del tío Nelo.

Apenas el caballero Guillermo hubo cerrado la puerta, preguntó a media voz:

—¿Estás ahí, Senen?

—Aquí estoy, contestó una voz en el mismo diapason, pero que por su fuerza y robustez debia pertenecer a un hombre en todo el vigor de su edad.

—¿Estás solo?

—Enteramente solo. El tío Nelo hace mas de una hora que está durmiendo.

—De suerte que nadie podrá oír nuestra conversacion?

—He creído que tendrías algo que decirme, y he procurado alejar los curiosos; estamos solos, y esto diciendo, hizo girar sobre su eje una pequeña linterna y alumbró la estancia con los pálidos reflejos de la luz triste y mortecina que se desprendia de su pequeño foco.

Guillermo fijó su escrutadora mirada por todos los rincones, y cuando se hubo convencido que no habia nadie en el local, se sentó en uno de los taburetes y señaló el otro al que habia dado a su entrada el nombre de Senen. Este lo ocupó tranquilamente, diciendo:

—Para hablar está de sobra la luz, y suprimiéndola evitaremos que sus reflejos atraigan algun curioso.

—Bien pensado; suprimámosla la luz, y cuéntame lo que te ha ocurrido con el condese.

—Senen, conocido vulgarmente por el tío

tal que ese hombre no presente los documentos que contra mí tiene. Transíje como mejor te parezca. Si no son veinte mil, que sean menos, pero ten presente que es el resto de mi fortuna.

Guillermo se quedó un momento pensativo, y levantando de pronto la cabeza, exclamó:

—Tengo una idea.

—¿Cuál?

—Prometo secundar en un todo mi pensamiento?

—Con tal que me libres de ese hombre.....

—Prometo librarle de D. Senen.

—En ese caso, dispon de mi como quieras.

—Perfectamente. Voy a hacer por tí lo que no haria por mí mismo padre.

—Cuanta con mi eterno agradecimiento.

—Solo deseo tu cariño.

—Mi cariño y mi eterna gratitud.

—¿Dices que D. Senen ha exigido de tí una escritura en que conste la sesion y venta de todos tus bienes?

—Sí.

—Pues bien, esa escritura, en vez de hacerla a favor de D. Senen, la haces a mi favor, y cuando el usurero se convenza que nada tienes y que solo puede perseguirte criminalmente, mudará de opinion, y tendrá que contentarse con lo que queremos darle; si no quiere perderlo todo, pero para eso es preciso que me otorgues al momento la escritura y te ausentes luego para evita el primer golpe.

—¿Pero habrá escándalo?

—Ninguno, fíalo todo a mi cuidado, quiero



OBSERVATORIO METEOROLOGICO

Table with meteorological data including Baróm., Termómetro, Humedad, Dirección del viento, Fuerza del viento, and Estado del cielo.

Parte Mercantil.

BOLSA.

Table of stock market prices (BOLSA) with columns for FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, and MOVIMIENTO (Alza, baja).

BOLETIN COMERCIAL.

Table of commercial prices (BOLETIN COMERCIAL) for various goods like COTIZACION del colegio de corredores, CAMBIOS, and ALICANTE.

Correspondencia particular.

Correspondencia particular. Carcagente 6 de agosto de 1879. Sr. Director de 'La Union Católica'.

mentado sin el orujo: los preparados de patata y maíz, de olor y sabor infecto, si bien tienen de común con el vino que procede de la uva, la parte que contienen de alcohol etílico o ordinario, propio de este último, va mezclado con los antedichos que le son inseparables y el espíritu que procede de patata y maíz para comunicar ningún bouquet aceptable al vino de uva, así como la homogeneidad del espíritu de vino que naturalmente aumenta y desarrolla por su afinidad los éteres propios del vino, porque uno y otro líquido proceden de la misma sustancia: pero así como el espíritu de prueba de aquellas feculas y granos, sin rectificación alguna sin más graduación que 20° ó 22°, mezclado con el vino haría una bebida detestable por su acritud, olor infecto é insalubre, así también, el espíritu de vino de tan baja graduación, a pesar de su suavidad y sabor agradable, lo comunica al vino de una manera tan pronunciada, que se sobrepone y domina el gusto natural del vino, y aparece al paladar menos experto el gusto de uno y otro líquido, lo cual constituye un defecto insuperable para la generalidad de los consumidores, al paso que este mismo espíritu, rectificado y refinado hasta los 38°, fortifica el vino en que se mezcla en corta dosis, ayuda al desarrollo de su bouquet, y nada hay que acuse la presencia de tal espíritu. Estos espíritus lo tienen todo á su favor; homogeneidad, fuerza y aroma, conservando al vino toda su integridad sin aparecer la causa que ha aumentado su bondad, su superioridad sobre el de industria para este uso, es incuestionable. Como, pues, se le propone para este uso al de industria y se paga éste mas que aquel?

Este es el misterio que contiene la cotización corriente de los tres meses á esta parte, pues hasta entonces se cotizaba á mayor precio el de vino que el de industria á igual graduación. Algun defecto sustancial debe de tener el titulado de vino, cuando de tal manera ha caído, cuando las fabricas de destilación se han cerrado y la mayor parte de las de rectificación, quedando en las bodegas existencias de vinos de esta clase en buen estado, y son los de los cosecheros que no han querido cederlos al precio corriente de 2 rs. 80 céntimos cántaro, en razón de que no comensan los gastos de cultivo y los impuestos sobre este artículo. Este enigma solo tiene una explicación y es: que los grados de fuerza alcoholica que aparecen en los de vino presentados al comercio, no pueden ser todos producto del vino, sino preparados por los de industria de mas alta graduación, para nivelar los que puedan faltarle al aguardiente de vino, y si con esta mezcla hecha se presentan al mercado, se comprende fácilmente que tales espíritus han de participar de todos los defectos del industrial, sin que el exceso de graduación de éste alcance á curar los que son inherentes al aguardiente de vino de escasa graduación, que aparecerán también en el vino á que se apliquen; y entonces nada tiene ya de extraño, que como espíritus de vino mistificados, sean postergados á los industriales.

En esta degeneración de productos experimenta la riqueza vinícola un gran contratiempo; los vinos que de cada día elabora con mas perfección el cosechero, á falta de establecimiento industrial, nada gan en bondad, preparados para la exportación y consumo con espíritu de industria, y los vinos de destilación pierden toda su importancia y estimación, desde el momento en que su espíritu de prueba se mistifica con el de industria, por el afán de competir en baturra con este último. El público juzgará si la libertad comercial autoriza estas aberraciones, y sabrá á qué causa atribuir los defectos que note en el aguardiente industrial anisado, en el empleado en licores y en los vinos encabezados en el mismo sin anisar, ó mezclado con el de vino poco graduado. Meditenlo los extractores de buena fe, y procurándose espíritus legítimos, no expoiarán su comercio al descrédito si no tienen sus remesas el éxito sólido que prestan los vinos y espíritus genuinos del país procedentes de vino solo, sin mezcla del de orujo ni de otra materia extraña.

Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para el día 7 de agosto de 1879. Parada: los cuerpos de la gacetería. Jefe de día: D. Rafael Mestre, teniente coronel del 3.º Mntado. Hospital y provisiones: sexto capitán de Sargentos; pasaje de enfermos y conducción de los alistas á sus cuarteles y barberos al hospital, Oumbar. El C. T. C. sargento mayor, Vicente Izquierdo.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El soldado del regimiento infantería de Malaga, e n licencia por enfermedad en esta capital, Enrique Arlegui y Sanja, se presentará con argucia en esta dependencia para enterarse de un asunto que le conviene.—Valencia 6 agosto 1879.—D. O. de S. E.—El C. C. Secretario, Juan J. Ximenez.

Avisos Corporaciones.

Alcaldía constitucional de Valencia.—En esta sección n.º 1.º existiendo documentos procedentes de varios centros oficiales, para entregar ó hacer saber á los individuos cuyas nombres son: Ambrosio Marco Gil, Antonio Barberan Garcia, Arcadio Garrigues Dasi, Antonio Piqueras, Aurora Perez M. de, An. F.º Martin Panades, Bautista Montan B. Luda, Bautista Aranda Puig, Bautista Mir Lluna, D. Torres Sarrin Maria, Dolores Alinda, Ernesto Ganivet, Enrique Cebria Hueso, Federico Murgane Blunch, Francisco Aparicio, Francisco Sebastian Maril, Francisco Muñoz Martinez, Francisco Garces Cardete, Herederos de Bautista Gimeno Andres, id. de Juan Miralles Pastor, id. de Juan Bonet Carbonell, id. de Luis Peris Aristoneta, id. de Ricardo Mañiques Suares, id. de Vicente Ortiz Fernandez, id. de Vicente Arias Mateo, José Pascual San Juan, José Crespo Cebrian, Juan Carda Galana, José Turul Blanco, José Andres Garcia, José Segura, Juan Bonaci Aparicio, José Zúñiga Sanz, José Garcia, José M.º Berna, Juan Bautista Llorens, Catala, Luis Oliver Belenguier, Manuela Catalán, Alvaro, Pedro Lucas Gomez, Pedro Alegre, Peregrin Carmona, Ramon Montali, Gimenez, Rosa Beuní, Secundino Prosper Almenar, Salvador Alvar Pa, Serafin Juan Ruiz, Salvador Girona...

Vi conle Menti Navarro, Vicente Pan Blanco Pascual, Vicente Ferrer Aduliz, Vicente Dasi Maya, Vicente Villar Belenguier. Los que se anuncia á dichos interesados, para que pasen á la primera sección de la Secretaría de este ayuntamiento, al objeto indicado.—Valencia 5 de agosto de 1879.—El Alcalde, Vicente Pueyo Añillo.

Excellentísima Señora DOÑA CARMEN TALENS Y ULLÓA, MARQUESA VIUDA DE MONTORTAL, que falleció en esta ciudad el día 9 del próximo pasado Mayo. Se suplica á las señoras Congregantadas la asistencia.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular. Madrid 5 de agosto 1879. Sr. Director de 'La Union Católica'. Mi querido amigo: El telégrafo habrá dado á usted la noticia de la casi repentina muerte de doña María del Pilar, sencilla y virtuosa joven que ha bajado al sepulcro cuando un mundo de bellas ilusiones debían halagar su fantasia. Lo que sucede con la familia real, de algun tiempo á esta parte, pica en historia, y se presta á serias meditaciones. Raspémoslos los inescrutables designios de la divina Providencia, y elevemos fervientes votos á Dios por los que dejan este mundo de miserias.

La gente canovi ta anda por aquí muy soñolientada con las noticias que circulan sobre los conatos de independencia que se observan en el general Martínez Campos. Algunos que se creen amenazados de quedarse sin el pesebre, trinan y se espeluznan contra el general pacificador, y le amenazan con las iras del gran Jupiter. Yo creo que la sangre no ha de llegar al río, y me tomo que los únicos perjudicados en todo caso no han de ser los conservadores, sino los constitucionales, que todavía siguen creyéndose los herederos de los conservadores, y en realidad no pasarán en su vida de ser unos pobres postulantes, no por virtud, sino porque buenamente ni matamente pueden hacer otra cosa. Si otra cosa pudieran hacer, no es el candidato Sagasta el que renovaría continuamente los memoriales, pero están verdes, como dijo la zorra. Con este motivo, no se habla en los círculos políticos de otra cosa que de golpes de Estado, de disolución de Cortés y otras zarandajas por el estilo. Yo no sé qué puede haber de cierto respecto á los pensamientos que se atribuyen al general Martínez Campos, pero fueren los que fueren, le aseguro á V. que todo ello está hilvanado por Cánovas del Castillo, de quien no puede separarse el general mas que de mentirijillas. El tiempo confirmará mis pronósticos, por eso le ruego á V. que no olvide lo que he dicho anteriormente, y es, que los únicos perjudicados han de ser los constitucionales, que no caben dentro de los Wilgns ni de los Thoris. Ya me entiendo V. Queda suyo afectísimo. Tobias.

Telegramas.

Paris 4.—Hoy se ha verificado con toda solemnidad la distribución de premios á los alumnos de los liceos. Ha presidido el acto el ministro de Instrucción pública Sr. Ferry, con cuyo motivo ha pronunciado un discurso, diciendo que la república francesa y la universidad estarán siempre unidas para combatir al enemigo común. Nancy 4.—El tren especial que salió de París con motivo de las fiestas que se verifican en esta capital, ha descarrilado en la estación de Vezelieres, causando la muerte á cinco viajeros, y quedando heridos de mas ó menos gravedad otros 31. Se cree que este desgraciado accidente no ha sido casual. Se practican activas diligencias en averiguación de las causas. Bucharest 3.—El último regimiento ruso salió ayer de Bulgaria. Londres 3.—La Cámara de los Comunes aprobó ayer un crédito de tres millones de libras esterlinas para saldar los gastos de la guerra contra los zulus. Paris 3.—El Banco de Francia ha obtenido en esta última semana un beneficio de 270.000 francos sobre sus operaciones. Sin Hdefonso 3.—Los últimos telegramas recibidos esta madrugada de Escoriaza, dicen que la enfermedad de la infanta doña Pilar se ha agravado hasta el punto de haberse perdido toda esperanza de salvación, á menos de un milagro. Reina mucha ansiedad en este real sitio, temiendo se la noticia de un fatal desenlace. Escoriaza 3.—Acaban de llegar aquí S. M. el rey y su hermana la princesa de Asturias, acompañados de varias otras personas. El estado de la infanta doña Pilar continúa gravísimo. Londres 3.—En la Cámara de los Comunes el Sr. Bourke ha declarado que el gobierno turco no tiene la intención de eludir los compromisos que ha tomado or el tratado de Berlin, á propósito de las reformas prometidas. La Cámara de los Comunes y la de los Lores han aprobado una proposición de ley dando las gracias á lord Lytton. Nancy 3.—A consecuencia del descarrilamiento en la estación de Vezelieres de un tren de viajeros, han sido presas dos personas sospechosas de haber cambiado la agua. Este incidente ha causado la muerte de seis personas, resultando heridas otras 60, algunas de bastante gravedad.

Paris 4.—Bolsa. Fondos españoles. 3 por 100 exterior, 43 18. Amortizable exterior, 36 3/4. Obligaciones de Cuba, á 436 25. Última hora. el 3 por 100 interior, á 44 3/16. Exterior, á 15 1/35. Fondos franceses. el 3 por 100, á 82,65. Consolidados ingleses, á 98 1/16. Bolsin. Amortizable exterior, á 36 9/16. Obligaciones de Cuba, á 37,50. San Hdefonso 3.—Los últimos despachos recibidos en esta de Escoriaza, dicen que la infanta doña Pilar sigue en el mismo estado de gravedad, no habiendo recobrado aun el conocimiento. Paris 3.—Ha sido elegido el conservador Riant en las elecciones municipales del octavo distrito. Las fiestas de Nancy se han entristecido con el accidente ocurrido en el ferro-carril de Nancy á Paris, de que han resultado cinco heridos y mas de sesenta muertos. Paris 3.—El triunfo obtenido por el señor Riant en las elecciones municipales, ha sorprendido desagradablemente á los revolucionarios y alentado á los conservadores, cuya representación lleva al ayuntamiento. Se anuncia que Cettiwayo enviará un Mensaje y un espléndido regalo de marfil y oro en polvo á la reina Victoria. Nancy 3.—En la inauguración de la estatua de Thiers, á los gritos de 'Viva la república' han contestado los conservadores gritando: 'Viva Francia'. Esto ha desagradado mucho Gambetta.

Ultima hora: Servicio especial. Madrid 6, 11-10 mañana. La Gaceta publica un decreto ordenando que con motivo del fallecimiento de la infanta Ileana el ej. reido dos meses luto riguroso y la mitad de alivio. Mañana llegará al Escorial el cadáver de la infanta y el viernes se celebrarán las honras fúnebres; despues se trasladará la corte á la Granja. San Hdefonso 3.—Se ha recibido un telegrama oficial urgente, procedente de Escoriaza, diciendo que á las seis y media de esta madrugada ha fallecido la infanta doña Pilar á consecuencia de un derrame seroso. El rey, la princesa de Asturias y los ministros de Marina y Justicia y Justicia, llegaron á las nueve, pasando inmediatamente á visitar el cadáver de su infortunada hermana. A la vista del cadáver la princesa de Asturias se vió acometida de un desmayo que la privó largo tiempo del conocimiento. Recobrado este, arrojóse en los brazos del rey, uniendo ambos copiosas lágrimas, siendo necesario sacarles de la mortuoria estancia. Segun dicho telegrama, se cree que mañana llegarán á Escoriaza la reina doña Isabel y los duques de Montpensier. La gran concurrencia de bañistas que se encuentran en Escoriaza han demostrado sus vivas simpatías por la infanta durante su breve enfermedad y hoy lloran todos su temprana muerte. Muchas de las personas de temporada en este real sitio se proponen marchar á Escoriaza, para tributar el último homenaje de cariño ante el cadáver de la infanta. Paris 3.—Ha producido penosísima impresión la noticia del fallecimiento de la infanta Pilar, hermana del rey de España. El marqués de Molins ha recibido el pésame de muchas familias españolas y de un gran número de franceses. Los ministros y altas autoridades han expresado al embajador de España el sentimiento que les ha producido esta noticia. También ha recibido el pésame de un gran número de diputados y senadores. Paris 3.—Los telegramas de las principales plazas comerciales, en nada difieren del último telegrama, con referencia á los precios y operaciones de trigo y harinas. Madrid 6, 11-30 mañana. Monseñor Bianchi reemplazará á Monseñor Cattani en el cargo de nuncio de Su Santidad en Madrid. Adóptanse precauciones sanitarias contra las procedencias inglesas. Los moderados han celebrado una reunion esta tarde. Madrid 6, nueve y 5 noche. Los moderados, aunque insuficientes para constituirse, han acordado en la reunion de hoy, asistir solemnemente á la ceremonia del Escorial. Insístese en que el Sr. Moyano se retire de la política. El tren fúnebre ha llegado á Venta Baños. Madrid 6, 9-30 noche. El Sr. Sagasta ha telegrafiado desde Betelú, dándole el pésame al rey. Créese que se retrasará el fausto suceso. La escuadra de instrucción marcha de Cádiz á Ferrol para asistir á la inauguración del duque.

BOLSA DE HOY.

Table of stock market prices (BOLSA DE HOY) with columns for Consolidado interior, Exterior, Bonos del Tesoro, Sub. de ferro-carriles, Cambios sobre Londres, and Id. sobre Paris.

TIPOGRAFIA VALENCIANA.

Colon, 46.

Parte mercantil.

La produccion vinicola valenciana y los espíritus de industria.

(Conclusion.) Los espíritus son la esencia de la materia ó sustancia de que proceden. el alemán de patata y el americano de maíz, contienen alcohol etílico igual al que dimana del mosto de la uva, fer-

# PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de nuestro maravilloso Pildoras Holloway, las cuales restituyen al paciente la salud perdida, las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras, que pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos, este medicamento posee la calidad peculiar de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas, siendo inflexible eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afidos de toses, costipados, bronquitis, asma, palpitaciones del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios de mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 593, Oxford-Street, Londres.

Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés Fabia, frente al caballo de san Martín; D. Ramon Ribes, Mercado 40; D. José García, Congregación, 27—Depósito principal, D. Domingo Roucal, plaza de la Constitución, botica.

# COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de París

CON DOS MEDALLAS

# CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS TREMADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA

Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS

Depósito general—Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal—Montera, 8.

MADRID

# L. LEGRAND

Perfumista proveedor de varias Cortes extranjeras

187, rue Saint-Honoré, PARIS

1873

PERFUMES NUEVOS ESS ORIZA ADOPTADOS POR LA MODA

Medalla de mérito en la Exposición universal de París 1867 y de Viena 1873.

Oriza Aracuna. Oriza de Carolina. Oriza soberana. Oriza Ylang-Ylang. Oriza florido. Oriza-Dorby-Fashion. Oriza de la Exposición. Oriza lino. Oriza real.

Muselina de la India. Jockey-club. Heliotropio del Japon. Perfumes de la Corte. Flores de Francia. Miel de Inglaterra. Ramillete de la Empress. Ramillete de la Habana.

En casa de los principales plateros y perfumistas de España y Francia.

# Jarabe de iodo de hierro

INALTERABLE DE SANCHEZ.

Este precioso medicamento, obtenido por un procedimiento especial, reúne todas las condiciones apetecibles para el uso médico. Es incoloro, agradable al paladar; contiene el iodo de hierro al estado de sal neutra. Participa de las propiedades del iodo y del hierro y se recomienda muy eficazmente para la curación de las afecciones iódicas y del hierro y se recomienda muy eficazmente para la curación de las afecciones iódicas y del hierro y se recomienda muy eficazmente para la curación de las afecciones iódicas y del hierro.

Es un excelente tónico para las constituciones débiles ó degenaradas. El jarabe de iodo de hierro inalterable de Sanchez, es un remedio que reúne las condiciones de preparación por los numerosos y difíciles curaciones que facilitan su uso, y por el cómodo precio á que se expende.

Atentas y detenidas experiencias y observaciones, han demostrado también la eficacia que el jarabe de iodo de hierro inalterable de Sanchez, es un medicamento de virtudes bien confirmadas y que es muy superior á todos los jarabes de iodo de hierro procedentes del extranjero.

PRECIO: 10 RS. BOTELLA.

Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

# GUANO IRLANDES (Goulding).

Únicos agentes en España para la venta, DART Y C<sup>a</sup>, plaza de Calatrava, núm. 2.

Este GUANO no es nuevo en este país, y dió excelentes resultados en la última cosecha de arroz, según podrán acreditar los cultivadores que lo emplearon en las riberas del Júcar y Ebro.

PRECIO.—Rvn. 125 por saco de 100 kilos, en el almacén de los Sres. Llobet y C<sup>a</sup>. Contramuelle, 5. Grao, ó en la Estación del ferrocarril del Grao.—Págalo al contado en metálico.

Los pedidos pueden dirigirse indistintamente á nosotros, ó á los Sres. Llobet y C<sup>a</sup>.

Dart y Compañía.

# GRAN COMPETENCIA

EN ENTIERROS Y FUNERALES

Por solo 6 reales

Una acia, consume lo que quiera, por cada uno de los actos indicados; así es que las familias que pagan la desgracia de perder alguno de sus individuos, pueden lucir al último obsequio con muy poco gasto.

Por 12 acias, 18 pesetas.—Por 21 idem.—36 idem.—Por 36 idem.—54 idem.—Por 72 idem.—72 idem.

NOTAS. Si hay nocturno en algún funeral ó aniversario, se pagarán los precios dobles marcados en la siguiente tarifa.

Los precios para fuera de Valencia serán, por cada día el precio marcado en la tarifa, y el porte de cuenta del que haga el pedido.

Corona, núm. 9.

En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, en Valencia, Sres. Andrés y Fabia.

José García Royo.

ORDONADO por TODAS DELEBIDADES MEDICAS DE FRANCIA Y EUROPA, contra ENFERMEDADES del PECO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

ACETATE DE CHEVRIER es el ACETATE DE HIGADO DE BACALAO FERROUSO en la única preparación que permite administrar el hierro con el estómago al cansado.

ACETATE GROSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1<sup>a</sup> Clase, Caballero de la Legión de Honor, Comendador del Imperio y de la Real Orden de Isabel la Católica.—21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

# Para tener salud purgarse con las Pildoras de Arabia,

inofensivo suave y eficaz para la curación de las enfermedades de la cabeza, del estómago y de los intestinos, base y origen de otras muchas dolencias. Caja de 50 pildoras, plátanos, 6 reales. Farmacia de Costas, Sombreguera, 6, Valencia.

# LIBRERIA MARTI

DE D. JOSÉ MARTI Y CASANOVA.

C. DE ZARAGOZA, NÚMERO 15.

AMAYA ó los varcos en el siglo VIII, novela histórica de D. F. N. Villoslada. Tres tomos, 36 rs. Se ha publicado el tomo 1<sup>o</sup>, con un precioso retrato del autor.

EL SOCIALISMO, ante la sociedad, por el R. P. Feix, Segunda edición.—10 rs.

EL NABANO y demás arboles confamiliares de las aurificaciones. Utilidad, cultivo, enfermedades y rendimientos, por D. E. Abela y Sáinz.—Un tomo cartonado.—10 rs.

TRATADO DEL CULTIVO DE LA VID por H. Tablada.—Un tomo con laminas.—20—reales.

ITEM DE LA FABRICACION DE VINOS, por H. Tablada. Segunda edición corregida y aumentada.—Un tomo con laminas.—24 rs.

EL ALMA PENITENTE ó el nuevo Pensamiento bíblico, por el P. Baudrand. Edición de 1879, en 8.<sup>o</sup>, 1 real 75 cts. La Doctrina 18 rs.

EL CORAZON DE JESUS al alcance de los niños y el corazón de María en un rincón del hogar, por D. R. Barbera, presbítero. 1.<sup>a</sup> edición de 1879.—2 rs.

INDICADOR oficial de los caminos de hierro, para el mes de Julio.—2 rs.

LA MADON DE PIEDRA, por D. J. Castellana García. Madrid, 1879. En 8.<sup>o</sup>—3 rs.

MANUAL de los devotos del Sagrado Corazón de Jesús, por varios padres de la C. de Jesús. Madrid, 1879, un tomo en piel 17 rs.

EL PATER NOSTER de Sta. Teresa de Jesús. Tratado de oración por J. Frassinetti, Madrid, 1879.—en tela, 9 rs.

DEVOCIONARIO manual, por algunos PP. Misioneros de la C. de Jesús. Muy completo y escogido, un tomo de 204 páginas, en holandesa.—2 rs.

ESPERANZA á los que lloran, por el R. P. Marchal.—4 rs. 50 cts.

Especialidad en diccionarios de todos precios.

Ninguna publicación anticatólica. No se vende en días festivos.

Se remite el catálogo de esta casa á quien lo pida.

# ALMACEN DE MADERAS.

Grandes desembarques de maderas en Minas y La Roda, procedentes de los montes de Sierra Segura y Cazorla, de la que quedarán completamente surtidos los almacenes de los Sres. Biso Martí é hijos en Jativa y Valencia Orilla del río 19, junto al puente de Serranos.

Con este motivo, las recomendamos á nuestros numerosos parroquianos por su buena calidad, y particularmente á los maestros carpinteros por su decidida, á la par que les propiciamos una gran economía en los precios.

# Paciencias y sechs.

(ELABORACION DIARIA.)

El inmenso favor que estas pastas (muy propias para postres) han obtenido, las hacen muy recomendables. Único punto de venta, horno y pastelería de San Francisco.

28, Bajada de San Francisco, 28.

# GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoníaco.

y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantiza esta dosis repetidos análisis hechos por los señores:

Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química.

Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.

Dr. D. Francisco Castells, ex-profesor de Industria rural.

PRECIO: de 30,000 kilogramos arriba, 125 rs. 1 los 100 kilogramos en partidas menores.

Al contado, tomando el guano en la balsa.

Se vende en el Grao en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

Valencia 18 de Enero 1879.

Pons y C<sup>a</sup>, Editores Católicos.—Barcelona, Archs. 8.

# Suma filosófica

# Del siglo XIX

ó sea, defensa del Catolicismo contra sus modernos adversarios

Coleccion de documentos demostrativos de la doctrina de la Iglesia en el orden dogmático, sobrenatural, filosófico, científico, político y social:

Formada por Narciso José de Peñalver y Peñalver Conde de Peñalver.

Condiciones.—El primer tomo de esta obra consta de 508 páginas; de impresión á dos columnas, de letra ordinaria, pero de buena lectura; y comprende el material de diez tomos, de tamaño ordinario, su precio, en rústica, 12 rs.—En pasta, 18 rs.—El tomo segundo (1.<sup>a</sup> parte) consta de 1.044 páginas, también á dos columnas; y comprende el material de diez y ocho tomos, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tercer tomo (2.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El cuarto tomo (3.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El quinto tomo (4.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El sexto tomo (5.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El séptimo tomo (6.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El octavo tomo (7.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El noveno tomo (8.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El décimo tomo (9.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El undécimo tomo (10.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El duodécimo tomo (11.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El treceavo tomo (12.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El catorceavo tomo (13.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El quinceavo tomo (14.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (15.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (16.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (17.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (18.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (19.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (20.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (21.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (22.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (23.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (24.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (25.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (26.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (27.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (28.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (29.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (30.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (31.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (32.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (33.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (34.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (35.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (36.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (37.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (38.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (39.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (40.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (41.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (42.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (43.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (44.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (45.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (46.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (47.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (48.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (49.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (50.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (51.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (52.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (53.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (54.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (55.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (56.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (57.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (58.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (59.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (60.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (61.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (62.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (63.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (64.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (65.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (66.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (67.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (68.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (69.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (70.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (71.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (72.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (73.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (74.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (75.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (76.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (77.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (78.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (79.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (80.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (81.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (82.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (83.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (84.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (85.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (86.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (87.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (88.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (89.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (90.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (91.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (92.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (93.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (94.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (95.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (96.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (97.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (98.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (99.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (100.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (101.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (102.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (103.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (104.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (105.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (106.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (107.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (108.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (109.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (110.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (111.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (112.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (113.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (114.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (115.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (116.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (117.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (118.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (119.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (120.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 44 rs.—En pasta, 52 rs.—El dieciséavo tomo (121.<sup>a</sup> parte), consta de 1.700 páginas; en rústica, 4